



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Córdoba, 10 de mayo de 2012.

VISTO la Resolución N° 3048/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Fabio Guido BELLOMO, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Legislación sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de mayo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 3048/2011 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 3048/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura



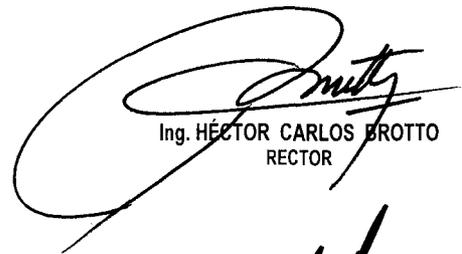
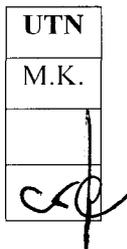
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Legislación, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Análisis de Señales y Sistemas, al alumno Fabio Guido BELLOMO, Legajo N° 106190, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 601/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior